

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE DEFENSA

**25213** *ORDEN 432/38908/1998, de 27 de octubre, por la que se modifica la Orden 432/38846/1998, de 2 de octubre, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Ministerio de Defensa.*

Mediante la Orden publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 244, de 12 de octubre de 1998, se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Ministerio de Defensa. Padecidos errores en el anexo I de la citada Orden, se procede a la rectificación de los mismos en el siguiente sentido:

Página 33895, en la vacante con el código 004, «Jefe de Sección N24», donde dice: «Méritos relativos al puesto. Experiencia en puesto de trabajo similar. Estar en posesión de la habilitación OTAN»; debe decir: «Méritos relativos al puesto. Experiencia en puesto de trabajo similar».

En la vacante con el código 005 «Técnico N26», donde dice: «Grupo A»; debe decir: «Grupo A/B».

Página 33897, en las vacantes con los códigos 031 y 033, «Técnico N26», donde dice: «Grupo A»; debe decir: «Grupo A/B».

En la vacante con el código 035, donde dice: «Subdirección Económico-Financiera, Secretario/a puesto trabajo N30»; debe decir: «Subdirección General de Gestión, Secretario/a puesto trabajo N30».

La vacante con el código 036 «Jefe Subunidad N26» queda suprimida.

Página 33898, la vacante con el código 037, «Secretario/a puesto trabajo N30» queda suprimida.

El plazo de presentación de solicitudes referidas a las vacantes objeto de esta modificación será de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de octubre de 1998.—P. D. (Orden 62/1994, de 13 de junio, «Boletín Oficial del Estado» del 20), el Director general de Personal, José Antonio Cervera Madrigal.

### MINISTERIO DEL INTERIOR

**25214** *ORDEN de 16 de octubre de 1998 por la que se modifica la de 24 de septiembre de 1998, que convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en los servicios centrales de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y del Organismo Autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias.*

Por Orden de 24 de septiembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de octubre), se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en los servicios centrales de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y del Organismo Autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias.

Detectados errores en la misma, se hace necesaria modificación en los siguientes términos:

En anexo I, correspondiente a las vacantes a ofertar en concurso:

1. En el puesto número 3, Jefe de Sección de Tratamiento 1, Subdirección General de Gestión Penitenciaria, en el apartado de méritos adecuados a las características del puesto en el punto primero:

Donde dice: «Experiencia actualizada en el estudio, valoración y formulación de propuestas de resolución desde los Servicios Centrales sobre acuerdos de asistencia en Instituciones Extrapenitenciarias y Unidades Dependientes», debe decir: «Experiencia actualizada en el estudio, valoración y formulación de propuestas de resolución, sobre acuerdos de asistencia en Instituciones Extrapenitenciarias y Unidades Dependientes».

2. En el puesto número 5, Técnico Superior N24, Subdirección General de Gestión Penitenciaria, en el apartado de méritos adecuados a las características del puesto, en el punto tercero:

Donde dice: «Experiencia actualizada en la elaboración de informes en materia de clasificación de internos», debe decir: «Experiencia actualizada en la motivación de resoluciones y revisión de propuestas en materia de clasificación de internos».

3. Ampliar en dos puestos de trabajo el Anexo I (Se relacionan en anexo adjunto).

En consecuencia, se amplía el plazo de presentación de solicitudes quince días, a contar a partir del siguiente a la publicación de la presente modificación en el «Boletín Oficial del Estado».

La presente Orden, podrá ser recurrida en vía contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, ante la Audiencia Nacional, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 16 de octubre de 1998.—P. D. (Orden de 18 de junio de 1998), el Director general de Instituciones Penitenciarias, Ángel Yuste Castillejo.

## ANEXO

Núm. orden	Puesto de trabajo Descripción de funciones	Núm. de puestos	Localidad	Adscripción			Nivel C.D.	Com. Esp. Anual	Titul. Académ.	Cursos	Méritos adecuados a las características del puesto	Punt. Máx.
				AD	Grupo	Cuerpos						
1	<p><i>Subdirección General de Sanidad</i></p> <p>Jefe de Negociado N16: Seguimiento y control de documentación sanitaria y farmacéutica de II.PP. Seguimiento y control del suministro de dosis vacunales a los Centros Penitenciarios. Apoyo en el seguimiento de los concursos de productos farmacéuticos de adquisición centralizada. Apoyo en la elaboración de Memoria Farmacéutica de la Subdirección de Sanidad penitenciaria. Apoyo Administrativo del Área de Ordenación Sanitaria.</p>	1	Madrid.	AE	CD	EX21	16	68.736		<p>Informática a nivel de usuario. Archivo y documentación.</p>	<p>Experiencia en el manejo, tratamiento y archivo de documentación farmacéutica.</p> <p>Experiencia en tratamiento y archivo de documentación sanitaria.</p> <p>Experiencia en manejo de bases de datos sanitarios.</p>	3 2 1
2	<p><i>Subdirección General de Gestión Penitenciaria</i></p> <p>Jurista central de Observación:</p> <p>Complementar la labor de los equipos de clasificación de los centros penitenciarios, tanto en su sede central como en los desplazamientos a los centros penitenciarios. Emitir informes solicitados por autoridades penitenciarias o judiciales propias de su especialidad. Participar en los planes de formación de funcionarios elaborados por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.</p>	1	Madrid.	AE	A	0902	24	1.363.308	21100	Bases de datos.	<p>Experiencia actualizada en clasificaciones iniciales y revisiones de grado de los internos en los distintos centros penitenciarios.</p> <p>Experiencia en elaboración de informes o resolución de consultas de carácter técnico-jurídico formuladas por las distintas autoridades penitenciarias o judiciales.</p> <p>Participación en tareas formativas de funcionarios en temas relativos a su especialidad.</p> <p>Memoria.</p>	3 3 2 2

## Adscripción a Cuerpos:

EX21: Todos los Cuerpos y Escalas, excepto los códigos 12, 13, 14, 15 y 17 de la Resolución de 17 de enero de 1986 del Ministerio para las Administraciones Públicas.

0902: Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias.

## Titulación académica:

21100: Licenciado en Derecho.